

**MEMORANDO**

SI

**202222400207503**

Información Pública

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., agosto 23 de 2022

PARA: **Adriana Ruth Iza Certuche**  
Jefe de Oficina Gestión Social (e)

DE: Subdirector de Infraestructura

REFERENCIA: Alcance al comunicado SBP 202222300187333\_ Respuesta memorandos 202214000175773

Cordial saludo,

Con el propósito de dar alcance al comunicado de respuesta de referencia, respecto a la solicitud realizada en el marco de la audiencia pública de Rendición de Cuentas de la localidad de Usme el pasado 15 de julio del 2022 por la señora Claudia Grillo relacionado con : *“Solcito saber si en la Avenida Caracas va haber un carril para transitar con la sillas de ruedas y señalización incluyente desde el portal Usme Hasta estación Molinos”* la Secretaria Distrital de Movilidad (SDM), a través de la Subdirección de Infraestructura (SI) informa lo siguiente:

Mediante comunicado SDM-DSVCT-43799-18 del 14 de marzo del 2018 la entidad emite concepto técnico favorable al Estudio de Tránsito (ET) presentado del proyecto *“ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AMPLIACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA TRONCAL CARACAS ENTRE LA ESTACIÓN MOLINOS HASTA PORTAL USME - ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, AJUSTES DE LA FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL TRAMO USME- YOMASA Y FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DESDE YOMASA HASTA EL NUEVO PATIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.”*, en la cual se establecen todas las consideraciones de ubicación, accesibilidad y seguridad dentro del corredor para lo cual se remite comunicado de aprobación y ET respectivo (Link: [https://drive.google.com/drive/folders/19GTrCRr\\_INf56gUDfdn75aeMKCg8PZYu?u\\_sp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/19GTrCRr_INf56gUDfdn75aeMKCg8PZYu?u_sp=sharing))

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

**MEMORANDO**

SI

**20222400207503**

Información Pública

Al responder cite este número

En lo que respeta a espacio público para el tránsito de peatones, incluyendo personas con movilidad reducida, en el ET se establece:

- El proyecto se enmarca dentro de los lineamientos establecidos en la cartilla de espacio público (2015), NTC 5153, y al manual de accesibilidad para el espacio público con el fin de garantizar la accesibilidad de los peatones
- En el numeral 16.3.1 del ET se indica: *“...un ancho promedio de andenes de 3,6 metros a lo largo del corredor, a excepción del costado oriental de la estación Molinos donde se cuenta con ancho de 3,2 metros y el costado oriental de la estación Brasilia donde por limitación predial solo se puede dejar un ancho de franja peatonal de 2,0 metros; de igual forma, es importante resaltar que existen tramos del corredor con andenes de ancho mayor a los 3,6 metros...”*
- *“Los paraderos de transporte público que se localicen sobre el corredor deberán proveer una zona dura que facilite el abordaje de las personas con movilidad reducida, de igual forma se deben ubicar lo más próximos a los pasos seguros que se establecieron sobre el corredor, de acuerdo con los lineamientos de la Resolución 264 de 2015”.*

Finalmente, es de aclarar que se deberá presentar por el contratista responsable del tramo los diseños de detalle de señalización y semaforización acorde con los lineamientos definidos en la Manual de señalización vial (2015) para contar con aprobación por parte de la SDM.

Cordialmente,

**Diego Andres Suarez Gomez**

Subdirector de Infraestructura

Firma mecánica generada en 23-08-2022 09:40 PM

cc Sindy Milena Diaz Guerrero - Subdirección de Infraestructura

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

**PA01-PR16-MD01 V 3.0****Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD

## MEMORANDO



SI

**202222400207503**

Información Pública

Al responder cite este número

Revisó: Sindy Milena Díaz Guerrero - Subdirección de Infraestructura  
Elaboró: Lina Yohana Rodríguez Castellanos-Subdirección de Infraestructura

3

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

**PA01-PR16-MD01 V 3.0**  
**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)*